



Buenos Aires, 5 de Mayo de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 388/2015

VISTO:

La Ley N° 1903, las Resoluciones DG Nros. 51/14 y 203/15, las Resoluciones de Presidencia Nros. 208/2014 y 212/2014, y Resolución CM N° 43/2014, el Dictamen Pres. CAGyMJ N° 9/2015, y

CONSIDERANDO:

Que por conducto de la Resolución DG N° 51/14, la Defensoría General propuso al Consejo de la Magistratura la aprobación de las estructuras de la Secretaría General de Acceso a la Justicia, la Secretaría General de Administración, la Secretaría General de Asistencia a la Defensa, la Secretaría General de Planificación y la Subsecretaría de Coordinación Técnica.

Que tal solicitud fue acogida en la Res. Pres. N° 208/2014 – modificada por Res. Pres. N° 212/2014-, y ratificada por el Plenario de Consejeros mediante la Res. CM N° 43/2014, de fecha 22 de abril de 2014.

Que teniendo en cuenta la experiencia acumulada desde la aprobación de la estructura mencionada en los considerandos anteriores y ante la necesidad de un reordenamiento de la misma, la Defensoría General, a través de la Res. DG N° 203/2015, solicita al Consejo la aprobación de una nueva Subsecretaría General en el ámbito de la Secretaría General de Planificación, y la creación de la Secretaría General de Coordinación Técnica, de la cual dependerá la ya existente Subsecretaría General de Coordinación Técnica.

Que es del caso recordar, la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 116, inciso 6, prevé la facultad del Consejo de la Magistratura de administrar los recursos del Poder Judicial, siendo competente para disponer sobre el presupuesto.

Que de otra parte, en su artículo 124, reconoce autonomía funcional al Ministerio Público, con la consecuente competencia para proponer la



creación de cargos.

Que a su turno, el artículo 22, inciso 5, de la Ley N° 1903, fija las atribuciones de los titulares del Ministerio Público en el ámbito de administración general y financiera, estableciendo entre otras la de: *“Elaborar y proponer al Plenario del Consejo de la Magistratura las ampliaciones a la estructura orgánica necesarias para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas que le son propias”* y en el inciso 6: *“Reorganizar la estructura interna y realizar las reasignaciones del personal de acuerdo a las necesidades del servicio”*.

Que intervino la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 38 de la Ley N° 31, y por Dictamen Pres. CAGyMJ N° 9/2015, se pronunció favorablemente sobre lo solicitado.

Que por lo tanto, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Ministerio Público mediante una eficaz organización de las dependencias a su cargo, corresponde aprobar las estructuras propuestas por la Res. DG N° 203/2015.

Que luce conveniente dictar la resolución con antelación a la realización del próximo Plenario de Consejeros, para luego ser sometida a su respectiva ratificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inciso 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:



Art. 1°: Aprobar la creación de una nueva Subsecretaría General en el ámbito de la Secretaría General de Planificación, dispuesta por Resolución DG N° 203/15, por las razones expuestas en los considerandos.

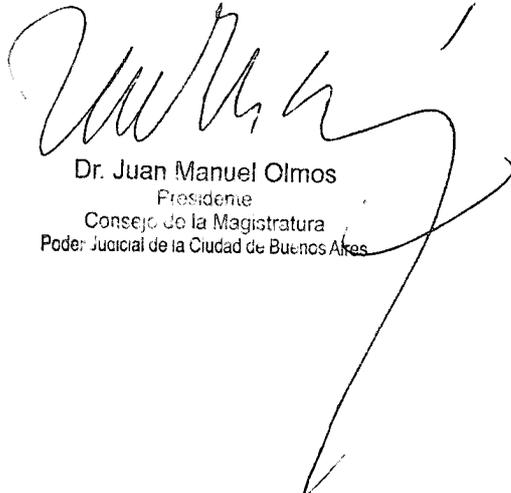


Art. 2º: Aprobar la creación de la Secretaría General de Coordinación Técnica, de la cual dependerá la Subsecretaría General de Coordinación Técnica, dispuesta por Resolución DG N° 203/15, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 3º: Elevar al Plenario la presente Resolución para su ratificación.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Ministerio Público de la Defensa, a la Oficina de Administración y Financiera, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 388/2015



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

